

las que tengan plaza de tales con lo demás  
que por me<sup>or</sup> se expresa en d<sup>ha</sup>. R. Cédulas  
y en su virtud Acordó se quén. cumplan  
y executen y que se coloquen en el leg.<sup>o</sup>  
de ordenes

Cartas de Murcia  
sobre carnes.

Vistos los oficios del Cab.<sup>o</sup> Conreg.<sup>o</sup> de la Ciud.<sup>o</sup>  
de Murcia y Comisarios de su Ayuntamiento  
solicitando se les informe los precios actuales  
de las carnes de carnero y macho y se ven-  
den p<sup>or</sup> abasto ó requitos: Acordó la Ciudad  
se les conteste en los mismos terminos q.  
lo piden por los Cab.<sup>os</sup> Comisarios de carnes.  
En este Ayuntamiento se ha visto la aproba-  
cion del S.<sup>or</sup> Intendente de esta Provincia q.  
se ha servido hacer en la operacion del reparti-  
miento de Utensilios relativo á los años de  
noventa y seis noventa y siete y noventa y  
ocho con las qualidades que expresa, la que se  
ha mandado traer á esta Ciudad por la Junta  
que entienda en el expresado repartimiento p.  
su intelig.<sup>a</sup> é igualmente se ha visto un pe-  
dimento de los moradores de la diputacion de  
Murallena solicitando se les exonere de esta  
contribucion por las razones que expresa, y  
con presencia de los antecedentes que puzgan  
en este asunto Acordó: aprobar y aprobar  
la operacion hecha por la Junta en quanto le  
puede tocar y pertenecer y que devolviendole  
el expediente y citado pedimento para los efectos

Utensilios.



